

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-3287-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 7 de Octubre de 2019

Referencia: RM EX-2019-39415642-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DEL ESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-39415642-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de autorización para crear y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, con el fin de expedir el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL ESTE, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Resolución del Rectorado N° 5/19.

Que la Institución Universitaria peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64°, inciso b) y 41° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17° del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28°, inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29° inciso e) y 42° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43° de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial Nº 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43°, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N ° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DEL ESTE, Facultad de Ciencias Humanas, la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, con el fin de expedir el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-76606609-APN-DNGYFU#MECCYT) de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, a expedir por la UNIVERSIDAD DEL ESTE.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-2019-67389405-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2019:10.0718:43:06 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE NIVEL INICIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL ESTE, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

- Ejercer la docencia en instituciones educativas de nivel de educación inicial de gestión pública o privada contemplando las características socio histórico culturales del contexto, en ámbitos de educación formal y no formal.
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicos didácticas para promover el desarrollo integral de los niños desde 45 días a 5 años, a partir de aprendizajes significativos en las instituciones educativas en la que se desempeñe como docente.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios en forma colaborativa para la implementación de programas de inclusión educativa en diferentes ámbitos comunitarios, considerando a cada uno en su singularidad, en su identidad y en su calidad de sujeto de derecho.
- Utilizar las nuevas tecnologías, como herramientas para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la potenciación del desarrollo de los procesos cognitivos propios.
- Diseñar y elaborar en forma cooperativa materiales, dispositivos y recursos didácticos en diferentes formatos para el desarrollo de los niños, que contemplen la utilización pertinente de las TIC acorde al nivel madurativo e interés de los mismos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-67389405-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 25 de Julio de 2019

Referencia: EX-2019-39415642- -APN-DNGYFU#MECCYT - PROF. UNIV EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cm-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c+AR, a-SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
DUSSECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialinumber-CUIT 30715117564
Daiz 2019.07.25 14.5111-1.3071.

María Cecilia PERRONE Asistente legal Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD DEL ESTE, Facultad de Ciencias Humanas TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CARGA CARGA MODALIDAD OBS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	DICTADO OBS
					,	
	ER ANO	•	•			
4301	Expresión escrita y oral	Cuatrimestral		48		Presencial
4302	Lógica Matemática	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial
4303	Introducción al Pensamiento Científico	Cuatrimestral		48	•	Presencial
4304	Filosofía de la Educación	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial
4305	Pedagogía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial
4306	Didáctica General y Currículum	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial
4307	Biología Humana Y Neurofisiología	Cuatrimestral	3	48	••	Presencial
4308	Psicologia Evolutiva	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial
4309	Taller de Juego, Expresión y Creatividad Infantil	Cuatrimestral	4	64	_	Presencial
4310	Educación Musical y su Didáctica (Con Producción Instrumental)	Cuatrimestral	4	64	_	Presencial
4311	Trabajo de Campo I: Análisis Institucional de la Escuela Primaria.	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial
4312	Historia y Política Educativa Argentina	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial
SEGL	JNDO AÑO				,	
4313	Trabajo de Campo II: El profesional docente del Nível Primario.	Cuatrimestra	2	32		Presencial
4314	Psicología del Aprendizaje y Aprendizaje Escolar	Cuatrimestra	5	80	4308	Presencial
4315	Seminario Educación, Sociedad y Cultura	Cuatrimestra	2	32	-	Presencial
4316	Taller de idioma: Nivel I	Cuatrimestra	2	32		Presencial
4317	Seminario: Mediación y Resolución de conflictos	Cuatrimestra	4	64	_	Presencial
4318	Enseñanza del Cálculo y la Geometría	Cuatrimestra	5	80	4305-4306	Presencial
4319	Enseñanza de la Lecto-Escritura	Cuatrimestra	5	80	4305-4306	Presencial
4320	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Cuatrimestra	5	80	4305-4306	Presencial
4321	Ciencias de la Naturaleza y	Cuatrimestra	5	80	4305-4306	Presencial

IF-2019-76606609-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS.
100000000000000000000000000000000000000	su Didáctica I					
4322	Educación Física y su Didáctica	Cuatrimestral	4	64	4305-4306	Presencial
4323	Medios y Tecnologías Educativas.	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial
4324	Trabajo de Campo III: Producción de Materiales Didácticos.	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial

TERCER ANO						
4325	Taller: Problemáticas del Nivel Primario y Organización Escolar Comparada	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial
4326	Seminario Comunicación Social y Participación Democrática	Cuatrimestral	2	32	***	Presencial
4327	Seminario Violencia y Maltrato Infantil	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial
4328	Taller de Idioma: Nivel II	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial
4329	Seminario Electivo	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial
4330	Matemática y su Didáctica	Cuatrimestral	4	64	4305-4306	Presencial
4331	Lengua y Literatura y su Didáctica	Cuatrimestral	4	64	4319	Presencial
4332	Ciencias Sociales y su Didáctica II	Cuatrimestral	4	64	4320	Presencial
4333	Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica II	Cuatrimestral	4	64	4321	Presencial
4334	Taller Estrategias Pedagógicas para las Dificultades de Aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	4305-4306-4308	Presencial
4335	Seminario Dinámicas		4	64	•	Presencial
4336	Práctica de la Enseñanza	Anuai	0	160	-	Presencial

	Ética y Deontología	· i				
4337	Profesional	Cuatrimestral	4	64		Presencial
4338	Seminario Electivo	Cuatrimestral	4	64		Presencial
4339	Planificación, Programación y Gestión de Clases	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial
4340	Evaluación de los Aprendizajes	Cuatrimestral	5	80		Presencial
4341	Taller de Lenguajes Integrados	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial
4342	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64		Presencial
4343	Práctica y Residencia	Anual	8	128	-	Presencial

COD ASIGNATURA REGIMEN HORARIA HORARIA CORRELATIVAS MODALIDAD OBS. SEMANAL TOTAL		CARGA CARG	MODALIDAD
SEMANAL TOTAL DICTADO	COD ASIGNATURA	REGIMEN HORARIA HORAR	IA CORRELATIVAS
		SEMANAL TOTAL	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2688 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-76606609-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 26 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-39415642- -APN-DNGYFU#MECCYT - PROF. UNIV. EN EDUCACIÓN PIMARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cmsGESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cmAR, omSECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, OUESECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, sertal'Number=CUIT 30715117584 Date: 2015,02.25 08:12:30 - 4300*

María Cecilia PERRONE Asistente legal Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología